



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO 21BI0010** PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANTIAGO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de abril de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E7-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de **\$8,713,200.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

I.2.- Por oficio número REF.36.A1.01.11.2153/015/2021 de fecha 20 de enero de 2021, el Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", informó la designación como Administrador del contrato al C. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", quien será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


I.3.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por correos electrónicos de fecha 10 y 13 de agosto de 2021, la Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas adscrita a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad contratada de los bienes referidos en el mismo, en 1 (pieza), documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942 de fecha 04 de octubre de 2021, recibido el 06 del mismo mes y año, en seguimiento a su similar 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546 y nota aclaratoria del 08 de octubre de 2021, recibida en la misma fecha, el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, a efecto de ampliar los montos y cantidades de los bienes contratados, ya que atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza y el servicio médico a derechohabiente requerido, en materia de rehabilitación pulmonar. Respecto a la inclusión de la UMAE "Hospital General CMN La Raza", como unidad de destino final de los bienes en la guía de distribución original, no representa un cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para "**EL PROVEEDOR**", comparadas con las establecidas originalmente, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFH/9603 de fecha 07 de octubre de 2021, recibido el 08 del mismo mes y año, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, que corresponde al 0.94% (cero punto noventa y cuatro por ciento), remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.7.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requiriente y por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 21BI0010
---	--	---

del Sector Público, a efecto de ampliar los montos y cantidades de los bienes contratados, ya que atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza y el servicio médico a derechohabiente requerido, en materia de rehabilitación pulmonar. Respecto a la inclusión de la UMAE "Hospital General CMN La Raza", como unidad de destino final de los bienes en la guía de distribución original, no representa un cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para "EL PROVEEDOR", comparadas con las establecidas originalmente.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en 1 (una) pieza de la cantidad contratada de bienes referidos, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran a través de su Apoderada Legal y Representante Legal respectivamente que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes y en consecuencia el monto del contrato primigenio en un 0.94% (cero punto noventa y cuatro por ciento), así como precisar el lugar de entrega únicamente de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, modificando para tal efecto la cláusula segunda y la cláusula cuarta, únicamente en lo referente al lugar, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$8,795,400.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010**

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en los lugares señalados en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución", que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.


TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de octubre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE
C.V.**



C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANTIAGO
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA

Ingeniero Biomédico Delegacional Comisionado
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CÉSAR SALCIDO RAGGI

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS EDUARDO ROMAN LUNA

Coordinador Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA

Ingeniero Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Campeche

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se adjuntan"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ALBERTO MORATILLA HUERTA

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad,
Centro Médico Nacional Siglo XXI,
Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ

Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del D.F.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ

Coordinador Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Chihuahua

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Coahuila

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ

Ingeniero Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Colima

p

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ DANIEL ROMÁN LUNA

Ingeniero Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Durango

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se adjuntan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

OTXET 112
21 BI TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO POZOS VÁZQUEZ

Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional Bajío
Hospital de Especialidades N° 1

2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RIOS
Coordinadora de Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Guanajuato

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ
Coordinador Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Guerrero

4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Christopher Guillermo Oliva Niehus

C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS

Ingeniero Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Jalisco

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALVARO VERDUZCO CORREA
Jefe de la División Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional de Occidente
Hospital de Especialidades

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRENDA TORRES VEGA

Coordinadora de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ
Director Administrativo
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia
"Lomas Verdes"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".


SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

SIN TEXTO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. MAURICIO RAFAEL ÁLVAREZ BEDOLLA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo
Delegacional Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

(1)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JORGE SUÁREZ ARREOLA

Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa,
Desconcentrada Estatal Morelos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OLIVER GERARDO RUIZ MIRAMONTES
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Nayarit

2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ
Coordinador Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Nuevo León

h

X

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BERTHA ALICIA ARROYO CASTANEDA

Jefe de División de Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 en Monterrey

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO

Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Oaxaca

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 29

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Puebla

r

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 30

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

OTROS: N/A



C. HANS ULRICH LAU CRUZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"

✓

✓

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





Página 31

+

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ

Coordinador de Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Querétaro

2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 32

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA

Coordinador Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Quintana Roo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 33

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

[Faint stamp and signature]

[Handwritten signature]

C. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO

Encargado del Departamento de Conservación y Servicios
Generales Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal en San Luis Potosí

2

[Handwritten mark]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

[Handwritten signatures and marks]

Página 34

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SIN TEXTO

C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal en Sinaloa

2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 35

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

21BI TEXTO

C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ

Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional del Noroeste
Hospital de Especialidades No. 2
"Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 36

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

[Faint stamp or signature]

[Handwritten signature]

C. KARIM TAPIA QUEVEDO
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tabasco

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 37

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se enfilan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Tamaulipas

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 38

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

[Faint stamp: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN]

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Tlaxcala

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 39

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CHRISTOPHER ZARATE PRIEGO

Titular de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional "A.R.C."
Hospital de Especialidades No. 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 40

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO

Ingeniero Biomédico E2
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 41

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

OTXET M12

C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA

Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Sur

Handwritten mark

Handwritten mark

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 42

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Handwritten signature in blue ink
SIM TEXTO

C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ

Coordinador de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Yucatán

Handwritten mark

Handwritten mark

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Handwritten mark

Handwritten mark

Página 43

Handwritten mark

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ HINOJOSA

Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Zacatecas



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 44

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica
UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González
Garza" CMN La Raza

RRSR/HR/JJMHN/RMVS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 45

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
21BI0010

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Ciudad de México a 16 de agosto de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL DE SEGUNDO NIVEL
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DR. LUIS RAFAEL LOPEZ OCAÑA

Atención a: Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dra. Beatriz Maldonado Almaraz


ASUNTO: AMPLIACION DE CONTRATO 21BI0010

El que suscribe, JOSÉ ANTONIO LOPEZ SANTIAGO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, SA DE CV, en respuesta a la solicitud del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Manifiesto mi expreso consentimiento, para realizar la modificación del contrato 21BI0010, ampliando el número de bienes acordado, para distribuir en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional la Raza, Ciudad de México; adicionando un (1) Capnógrafo con oxímetro marca NONIN, modelo LIFE SENSE, generando la adecuación en el incremento de los montos pactados, en los términos del contrato mencionado, es decir en las mismas condiciones y precios acordados originalmente.

Lo anterior acorde a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente


Lic. José Antonio López Santiago
Representante Legal



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Israel Clairin Martinez

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 16 de agosto de 2021 01:28 p.m.
Para: Lorena Arriaga Gallegos
CC: Tomas Zamudio Lopez
Asunto: OFICIO AMPLIACION DE CONTRATO 21BI0010 CAPNOGRAFO CON OXIMETRO PARA UMAE H GRAL LA RAZA
Datos adjuntos: AMP C 21BI.pdf

Reciba un cordial saludo Inge. Lorena
Le adjunto el oficio solicitado, para la ampliación del contrato 21BI0010.

Quedo al pendiente de la ampliación de contrato

ATT

[REDACTED]
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, SA DE CV
MOVIL [REDACTED] OFICINA 55 6821 30 87



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, TELÉFONO CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Israel Clairin Martinez

De: Lorena Arriaga Gallegos
Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 08:54 p.m.
Para: [REDACTED]
CC: Luis Rafael Lopez Ocaña; Beatriz Maldonado Almaraz; Luis Fernando Tagliabue Rodríguez; Gerardo Abacu Martínez Fabian; Israel Clairin Martinez
Asunto: OFICIO PARA FORMALIZAR AMPLIACIÓN DE CONTRATOS IMSS

Estimado José Antonio López Santiago
Representante Legal de la empresa
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI S.A. DE C.V.

En seguimiento a la comunicación electrónica del pasado 11 de agosto del presente año, relativa a la capacidad e interés de su empresa, para ampliar la cantidad de bienes adjudicados en el proceso licitatorio LA-050GYR040-E7-2021, en las mismas condiciones establecidas en los contratos respectivos, para su entrega en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México, atendiendo al sentido de su respuesta, se solicita atentamente remita documento suscrito por la persona jurídicamente autorizada (representante legal de la empresa), en hoja membretada de su empresa, dirigida a:

Dr. Luis Rafael López Ocaña
Titular de la Coordinación de
Atención Integral en el Segundo Nivel
Instituto Mexicano del Seguro Social

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Almaraz

Atención a:
Dra. Beatriz Maldonado

Titular de la Coordinación de
Unidades
Médicas de Alta Especialidad

Manifestando lo siguiente:

El que suscribe, en calidad de representante legal de la empresa..., en respuesta a la solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesto mi expreso consentimiento, para realizar la modificación del contrato **No. 21B10010**, ampliando el número de bienes acordado, para distribuir en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México; adicionando **un (1) Capnógrafo con oxímetro marca NONIN modelo LIFE SENSE II**, generando la adecuación en el incremento de los montos pactados, en los términos de los contratos mencionados, es decir, en las mismas condiciones y precios acordados originalmente.

Lo anterior acorde a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



....
Representan Legal

El envío del documento suscrito autógrafamente deberá ser vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico siguiente: lorena.arriaga@imss.gob.mx, a más tardar el próximo *martes 17 de agosto de 2021*, antes de las 12 horas, o lo antes que le sea posible.

En espera de su comunicación, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



México
2021
México
Instituto Mexicano del Seguro Social



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades
Médicas

Durango 291, piso 9, Colonia Roma, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
Teléfono: (55) 5726 1700 Ext. 14097

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad Planeación e Innovación en Salud
Central de Datos de Diagnóstico y Laboratorio, México, D.F. 06700

División de Educación de Equipamiento

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 10 de agosto de 2021 02:49 p. m.
Para: Lorena Arriaga Gallegos
CC: Gerardo Abacu Martinez Fabian; Israel Clairin Martinez
Asunto: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA POSIBLE AMPLIACIÓN DE CONTRATO NO. 21BI0010

Saludos Ingeniera Lorena, esperando se encuentre muy bien! Le comento que, si podemos entregarle un capnografo con las mismas condiciones del contrato 21BI0010, en la unidad médica que nos refiere.

Quedo en espera de la información de la documentación que requiere para elaborar el convenio modificatorio.

Buena tarde!

Atte
[REDACTED]

Servicios Biomédicos Bazafi, SA de CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De: Lorena Arriaga Gallegos
Enviado el: martes, 10 de agosto de 2021 11:53 a. m.
Para: [REDACTED]
CC: Gerardo Abacu Martinez Fabian; Israel Clairin Martinez
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA POSIBLE AMPLIACIÓN DE CONTRATO NO. 21BI0010

José Antonio López Santiago
Representante Legal de la empresa
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI S.A. DE C.V.

En el marco del contrato 21BI0010 para el suministro, capacitación y puesta en operación de **106 Capnógrafos con oxímetro** formalizado con su representada, le solicito atentamente me informe si la empresa tiene la posibilidad de entregar **un (1) Capnógrafo con oxímetro marca NONIN modelo LIFE SENSE II adicional**, bajo las mismas condiciones de lo adjudicado en la licitación LA-050GYR040-E7-2021, para entrega en la UMAE "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza del Centro Médico la Raza. Derivado de que el área requirente solicitó equipamiento para el servicio de Rehabilitación Pulmonar en dicha UMAE.

Mucho agradeceré a usted me indique si es posible llevar a cabo un convenio modificatorio con su representada para adjudicar y entregar **un (1) Capnógrafo con oxímetro marca NONIN modelo LIFE SENSE II adicional**. Una vez que nos indique si es posible o no hacer el convenio modificatorio, estaríamos enviando un oficio formal para solicitar el pronunciamiento de la empresa y proceder a los trámites correspondientes, cabe mencionar que tanto el precio de venta como las condiciones de entrega y características técnicas del equipo a entregar deberá ser las mismas que las ofertadas en el proceso licitatorio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su atención, solicitándole atentamente enviar su respuesta, de ser posible, el día de mañana 11 de agosto del presente año, quedo en espera de sus comentarios.

Saludos.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



México
2021
Año de la
previdencia



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades
Médicas

Durango 291, piso 9, Colonia Roma, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
Teléfono: (55) 5726 1700 Ext. 14097

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

División de Evaluación de Equipamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO



UMAE Hospital General
"Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UMAE



Ciudad de México a 20 de Enero del 2021
REF.36.A1.01.11.2153/015/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

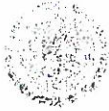
En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Lic. Edgar Andres Rodriguez Dosal Encargado de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



UMAE Hospital General
"Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UMAE



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos
JUAN IGNACIO ALVARADO CHAVEZ COORDINADOR ANALISTA N-41, como
auxiliares del administrador del contrato para el debido
cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán
corresponsables de las actividades señaladas en párrafos
precedentes y de mantener informado al administrador del
contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en
términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de
las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas
el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

DR. GUILLERMO CAREAGA REYNA
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.

EDGAR ANDRÉS RODRIGUEZ DOSAL
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



Anexo No. 3.4
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	GOB o UMAR	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Ciudad	Correo Electrónico	RPPI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro	1
3	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11716	531.175.0011.02.01	Capnógrafo con oxímetro	1
4	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico	3
6	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11832	531.343.0174.03.01	Ergómetro para miembros inferiores	3
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11833	531.343.0182.03.01	Ergómetro para miembros superiores	2
8	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11851	531.361.0171.01.01	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo	1
10	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	11858	531.380.0103.01.01	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	3
11	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	12045	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1
12	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA	Calle Seris No. S/N, Colonia La Raza C.P 02990, Azcapotzalco, Delegación de Azcapotzalco, Ciudad de México	Ing. Edgar Andrés Ramírez Dosal	Encargado de la División Biomédica	edgar.ramirez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil	6

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

EXEMPLE

1234567890



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad



Of N° 09 55 24 61 2600/ 1743
Of N° 09 55 24 61 2400/ 0378

Ciudad de México, a 3 de junio de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Presente,

Derivado de la atención requerida por la población derechohabiente que cursó con COVID-19, se instaló durante el presente año un Servicio de Rehabilitación Integral con énfasis en lo pulmonar en la Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza", del que es importante precisar que hasta el momento no cuenta con equipamiento propio para otorgar sesiones de terapia, ni realizar estudios de electrodiagnóstico.

Las necesidades de fortalecimiento de los servicios para la atención a posibles complicaciones y secuelas derivadas de la pandemia, no han sido privativas de una sola región del país, por lo que la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, solicitó el abastecimiento necesario a través de la implementación del "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase" mediante el oficio 1534, de fecha 23 de julio de 2020, para beneficiar a 106 Unidades y Servicios de Medicina Física y Rehabilitación; sin embargo, es importante señalar que para la fecha en referencia aún no se había establecido el servicio de rehabilitación de CMN La Raza.

Por lo anterior, le solicito atentamente que se realicen las gestiones necesarias para la ampliación de la cartera 2050QYR0047 correspondiente al "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase" que incluya el equipo y las cantidades descritas en el Anexo 1, para beneficiar a los derechohabientes que acuden al servicio de rehabilitación ubicado en la Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza".

Sin más por el momento envío saludos cordiales.

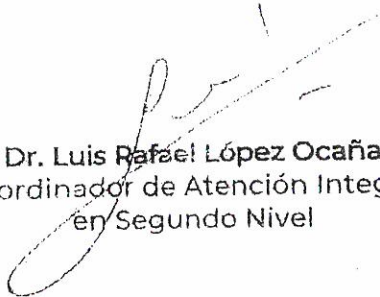
Hoja 1/2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS






Atentamente,



Dr. Luis Rafael López Ocaña
Coordinador de Atención Integral
en Segundo Nivel


Dra. Beatriz Maidonado Almaraz
Coordinadora de Unidades Médicas
de Alta Especialidad

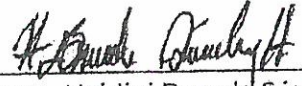
Supervisó


Dra. Paola Joanna Castro Alba
Jefa de Área Médica

Supervisó


Dr. José Delgado García
Jefe de Área Médica

Elaboró


Mtra. Heidini Brenda Sánchez
Hernández
Coordinadora de Programas

Anexo: Tabla de equipamiento para la rehabilitación Integral con énfasis en lo pulmonar en Módulo del CMN La Raza.

C.c.p.:

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.



Anexo 1

Equipamiento para Rehabilitación Integral con énfasis en lo pulmonar en Módulo del
CMN La Raza

PREI	SAI	Descripción	Cantidad
11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro	1
11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneróide Portátil	3
11716	531.175.0011.02.01	Capnógrafo con oxímetro	1
11767	531.295.1188 .03.01	Estuche de diagnóstico básico	3
11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11832	531.343.0174.03.01	Ergómetro para miembros inferiores	3
11833	531.343.0182.03.01	Ergómetro para miembros superiores	2
11851	531.361.0171.01.01	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo	1
11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	3
11856	531.380.0103.01.01	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	3
12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1
12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil	6
12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	3
14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	20
16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	3
16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

AVENIDA

1912



Of N° 09 53 84 61 1CFH/ 9603

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
 Titular de la División de Contratos
 Presente

Me refiero al oficio número 095384612900/CTIM/DEE/1942, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través del cual solicita la ampliación de los contratos 21BI0009, 21BI0010, 21BI0011, 21BI0012, 21BI0013, 21BI0014, 21BI0015, 21BI0016 y 21BI0017; derivados de la Licitación Pública con número de identificación en CompraNet LA-050-GYR040-E7-2021 referente al "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"; instrumentos jurídicos que se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los convenios modificatorios, mismos que atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital de Especialidades" CMN La Raza y el servicio médico a derechohabiente requerido, en materia de rehabilitación pulmonar, de acuerdo con lo siguiente:

DATOS DEL CONTRATO ORIGINAL					AMPLIACIÓN DEL CONTRATO		
No. de Contrato	Proveedor	Descripción del Bien	Precio Unitario antes de IVA	Total de Bienes	Total de bienes solicitados	Ampliación (%)	Importe total antes de IVA
1.- 21BI0009 LMLR	Insumos y Equipos Médicos CEO, S.A. de C.V.	Báscula electrónica con estadiómetro	\$8,880.60	106	1	0.94%	\$8,880.60
2.- 21BI0010 JMHN	Servicios Biomédicos Bazafi, S.A. de C.V.	Capnógrafo con oxímetro	\$82,200.00	106	1	0.94%	\$82,200.00
3.- 21BI0011 LBOP	Viter Medical, S.A. de C.V.	Estuche de diagnóstico básico	\$7,611.86	115	3	2.61%	\$22,835.58
4.- 21BI0012 LMLR	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros inferiores	\$119,689.70	106	3	2.83%	\$359,069.10
5.- 21BI0013 LMLR	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros superiores	\$120,689.70	106	2	1.89%	\$241,379.40
6.- 21BI0014 JMHN	Faxy Médica Performance, S.A. de C.V.	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo	\$96,582.80	106	1	0.94%	\$96,582.80
7.- 21BI0015 JMHN	BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	\$67,500.00	154	3	1.95%	\$202,500.00
8.- 21BI0016 LBOP	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	\$48,706.00	78	1	1.28%	\$48,706.00
9.- 21BI0017 LBOP	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Oxímetro de pulso portátil	\$8,652.82	432	6	1.39%	\$51,916.92

Recibido
12-10-2021

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES
 www.imss.gob.mx
 8 OCT 2021
 ROSARIO

Recibido
12/10/2021
Rincón H. Humberto



Los bienes serán destinados para el equipamiento médico para la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, S/N, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

A efecto de lo anterior, el Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, ha sido designado para la Administración de los Contratos de los bienes objeto de la ampliación solicitada.

Asimismo, se adjunta al presente en formato digital (CD), la siguiente documentación:

- Oficio No. 095384612900/CTIM/DEE/1942, mediante el cual se realiza la solicitud de ampliación de los contratos.
- Oficio de Liberación de Inversión.
- Solicitud de anuencia remitida a cada proveedor.
- Anuencia emitida de cada proveedor.
- Oficio de designación del administrador del contrato en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Centro Médico Nacional "La Raza", para todos los convenios modificatorios solicitados.
- Cuía de distribución relativa a la ampliación requerida, indicando la Unidad Médica, el administrador del contrato, equipo médico y cantidad requerida.
- Oficio por el que se remite de las áreas requirentes, la solicitud y justificación, para la ampliación de los contratos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de la Infraestructura Médica. (*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2021

Asunto: Ampliación de Contratos Rehabilitación

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente

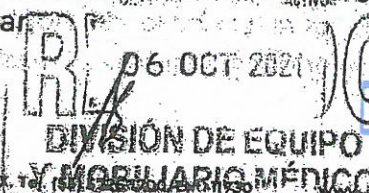


En seguimiento al oficio 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546, remitido por esta Coordinación Normativa por el que se solicita se explore la posible ampliación de los contratos derivados del proceso licitatorio LA-050GYR040-E7-2021 y atendiendo a la comunicación oficial de la División de Contratos mediante oficio 09 53 84 61 ICFB/8215, en el que señala que la petición en referencia contraviene lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); expongo lo siguiente, con el objetivo de proporcionar los elementos de análisis que permitan reconsiderar la viabilidad jurídica y administrativa de la ampliación contractual en cuestión.

De acuerdo a la apreciación de la División de Contratos, la petición de ampliación de los contratos derivados del procedimiento del citado proceso licitatorio, modifica las condiciones de contratación originalmente pactadas en los contratos primigenios, por lo que no resultan procedentes los convenios modificatorios correspondientes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP, las entidades podrán realizar las modificaciones a los contratos vigentes, de manera específica, cuando se vinculen al monto de lo contratado o de la cantidad de bienes. Tal es el caso que motiva la solicitud de modificación remitida mediante el citado oficio 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546 de la Coordinación a mi cargo.

Como se expuso con anterioridad, la ampliación de los montos y cantidades de los bienes contratados, atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital de Especialidades" CMN la Raza y el servicio médico a derechohabiente requerido, en materia de rehabilitación pulmonar.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2021

Atendiendo al contenido del artículo 52 de la LAASSP, el incremento solicitado cuenta con presupuesto aprobado y disponible, así como con la justificación técnico médica proporcionada por el área requirente y el consentimiento expreso de los proveedores.

Sumado a lo anterior, se reitera que el monto y cantidades por incrementar por cada contrato, en ningún caso rebasan el veinte por ciento del monto o cantidades establecido originalmente y el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Respecto a la inclusión de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital de Especialidades" CMN la Raza, como unidad de destino final de los bienes en la guía de distribución original, condición aceptada por los proveedores, en ningún caso corresponde o actualiza alguno de los impedimentos establecidos en el último párrafo del artículo 52 de la LAASSP, en tanto que no corresponde a modificaciones a los precios, anticipos, pagos progresivos o especificaciones y menos aún no representa un cambio que implique otorgar condiciones más ventajosa para los proveedores contratados, comparadas con las establecidas originalmente. **Por el contrario, la inclusión de un destino extra en la guía de distribución original, representa una condición favorable para el Instituto, al permitir la entrega directa en las instalaciones en que se emplearán los bienes médicos adicionales, sin que dicha distribución y trámite administrativo, y presupuestario quede a cargo de éste Instituto.**

No omito reiterar la necesidad a la brevedad, de los bienes requeridos a través de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel y esta Coordinación Normativa, **para el efectivo ejercicio del derecho a la salud de la derechohabiente que requiere la intervención en materia de rehabilitación pulmonar.**

Por lo antes expuesto, considerando los argumentos y manifestaciones antes expuestas, remito la documentación respectiva, con el objetivo de contar con su valiosa intervención para en caso de no contar con impedimento, se elaboren los convenios modificatorios solicitados mediante el ya referido oficio 09 53 84 61

ICM

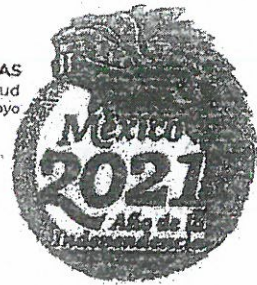
Página 2 de 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2021

2900/CTIM/DEE/001546 (se anexa para pronta referencia), por lo que me permito remitir a la presente la documentación correspondiente.

- 1.- Oficio de Liberación de Inversión.
- 2.- Solicitudes de Anuencia remitida a cada proveedor.
- 3.- Anuencia emitida de cada proveedor.
- 4.- Oficio de designación del administrador de contrato en la Unidad Médicas de Alta Especialidad, Hospital General Centro Médico Nacional "La Raza", para todos los convenios modificatorios solicitados, Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal y su carta de ausencia de conflicto de interés.
- 5.- Guía de Distribución relativa a la ampliación requerida, indicando Unidad Médica, Administrador de Contrato, equipo médico y cantidad requerida.
- 6.- Copia simple del oficio por el que se remite de las áreas requerentes, la solicitud y justificación, para la ampliación de los contratos ya referidos en el oficio 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Sin más sobre el particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador.

Anexos lo que se indican

Folio 2322

C.C.P.

Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
Dra. Lucila Olivera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Inmobiliaria.
Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 3

www.imss.gob.mx



Ciudad de México, a 8 de octubre de 2021

NOTA ACLARATORIA

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

En seguimiento a la solicitud de convenios modificatorios relativos a los contratos derivados de la licitación pública número **LA-050GYR040-E7-2021**, en particular, por cuanto al oficio número 09538461 2900/CTIM/DEE/1942, le preciso lo siguiente:

La Unidad Médica a la que corresponden las ampliaciones solicitadas, de acuerdo al documento señalado en el párrafo anterior, en todos los casos, es la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza**, ubicado en calle Zaachila y Jacarandas S/N colonia La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, CDMX.

Lo anterior, con el objetivo de integrar los datos necesarios para concluir el proceso para la formalización de los convenios modificatorios solicitados, de no existir impedimento legal para ello.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente

Asunto: Solicitud de equipamiento para la UMAE, HG CMN "La Raza", a través de contratos vigentes.

Me refiero al oficio mancomunado entre la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel (CAISN) y la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) con números 09 55 24 61 2600/1743 y 09 55 24 61 2400/0378 respectivamente, de fecha 3 de junio del año en curso en donde se solicitó ampliar la cartera de inversión referente al "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase", mediante el cual solicitaron diversos bienes para el servicio de Rehabilitación ubicado en la Consulta Externa del Centro Médico "La Raza" destinado a la Rehabilitación Pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, que se destinarán a la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza".

Al respecto le comento que esta Coordinación Normativa a mi cargo, realizó las gestiones a través de la Coordinación de Programas Especiales y Cartera de Inversión, para la actualización del registro del "Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase", con número de Cartera 2050GYR004], del cual se ha erogado recurso a través del procedimiento No. LA-050GYR040-E7-2021 "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase".

Bajo ese contexto, con la finalidad de atender la citada solicitud se han identificado contratos vigentes del mencionado procedimiento, los cuales podrían ser explorados para su posible ampliación, siempre que la proveeduría manifieste contar con la cantidad de los bienes y capacidad de entrega, en igualdad de condiciones, por cuanto, a precio, características y calidad de estos, de acuerdo con lo siguiente:

Contrato	PREI Origen	CUCOP	Descripción	Datos del Contrato					Consideraciones para Ampliación del Contrato		
				Nombre del Proveedor	Procedimiento	Precio Unitario sin I.V.A.	Cantidad Contrato	Cantidad con posibilidad de ampliación (20%)	Cantidad Requerida por UMAE	Cantidad por considerar	Importe con I.V.A.
21B10009	11716	53100583	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEOS DE RL DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	8,880.60	106	21	1	1	\$ 10,301.50
21B10010	11767	53100162	CAPNÓGRAFO CON OXÍMETRO	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFISA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	82,200	106	21	1	1	\$ 95,352.00



Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Página 2 de 3

Contrato	PREI Origen	CUCOP	Descripción	Datos del Contrato						Consideraciones para Ampliación del Contrato	
				Nombre del Proveedor	Procedimiento	Precio Unitario sin I.V.A.	Cantidad Contrato	Cantidad con posibilidad de ampliación (20%)	Cantidad Requerida por UMAE	Cantidad por considerar	Importo con I.V.A.
21BI0011	11832	53100711	ESTUCHE DE D'AGNÓSTICO BÁSICO	VITER MEDICAL SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	7,611.86	115	23	3	3	\$ 26,489.27
21BI0012	11833	53100711	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	NUDOMISA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	119,689.70	106	21	3	3	\$ 416,520.16
21BI0013	11851	53100148	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	NUDOMISA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	120,689.70	106	21	2	2	\$ 280,000.10
21BI0014	11858	53100160	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACÓGRAFO	FAYX MEDICA PERFORMANCE SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	96,582.80	106	21	1	1	\$ 112,036.05
21BI0015	12046	53100889	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE. CORRIENTE PULSÁTIL Y DETECCIÓN	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	67,500	154	30	3	3	\$ 234,900.00
21BI0016	12071	53100675	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	48,706	78	15	1	1	\$ 56,498.96
21BI0017	11716	53100583	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS SA DE CV	LA-050GYR040-E7-2021	8,652.82	432	86	6	6	\$ 60,223.63

Con lo anterior se estaría atendiendo de forma inmediata el requerimiento de equipamiento médico para la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, S/N Colonia La Raza, C.P.02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

A efecto de lo anterior, sírvase encontrar el oficio N° 36.A1.01.11.2153/015/2021, de fecha 30 de enero del presente año, suscrito por el Dr. Guillermo Careaga Reyna, Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza" con el cual designa Al Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE para la administración del contrato de los bienes objeto de la ampliación solicitada.

Expuesto lo anterior, le solicito realizar las acciones conducentes en términos de la normatividad vigente y aplicable en materia, a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, evitando la especulación de precios y las pérdidas o costos adicionales, tales que permitan la obtención de los bienes ya mencionados, en caso de así estimarlo procedente.



Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Página 3 de 3


No se omitió señalar que, esta Coordinación a mi cargo ha realizado el trámite de suficiencia presupuestal correspondiente, para lo cual se adjunta copia en formato digital en CD de los correspondientes Oficios.

Adicionalmente, envío en formato digital en CD:

- Copia simple de oficio mancomunado números 09 55 24 61 2600/1743 y 09 55 24 61 2400/0378.
- Anexo No. 1. Guía de distribución y administrador de contrato del equipamiento solicitado para la UMAE HG CMN La Raza.
- Copia simple de carta de ausencia de Interés y Oficio de designación de administrador de contrato para la UMAE HG.
- Copia simple de los Oficios de Liberación de Inversión números:

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

NOTA: Con fecha 21 de julio de 2021 fue publicado el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en el que queda oficializada la nueva denominación y adscripción de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, antes Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

Anexos: Los mencionados.

Ccp Dr. Ricardo Avilés Hernández – Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud (*).
Dr. Efraín Arizmendi Uribe – Titular de la Unidad de Atención Médica (*).
Dr. Luis Rafael López Ocaña – Titular de la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel (*).
Dra. Lucila Olvera Santana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. – Titular de la División de Equipamiento Médico. (*).

(*) Se enviará copia por SICGG.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXOS
BIBLIOTECA



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/1508
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino y proyecto PREI 18090018 por un monto de \$1,423,948.78, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI21/ 224 / 0592

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

Clave de Cartera: 2050CYR0041
No. de solicitud: 65789
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 224,208,536.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 20090027
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.280421/102.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 224,208,535.00
Nombre del PPI: Rehabilitación pulmonar COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 21
Monto original con IVA: 1,423,948.78

(un millón cuatrocientos veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho pesos 78/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Armando Rivera Téllez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE
PRESUPUESTO E INFORMACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/1508
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino y proyecto PREI 18090018 por un monto de \$1,423,948.78, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3010/6BA0/BM121/ 224 / 0592

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)
Lic. Edgar Orta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

ART/APOR/JRP/LVM

Volante No. 2021001211

Página 2 de 3



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

2050CYR0041

65789

No. de programa o proyecto PREI :

Cuenta contable PREI :

20090027

13350103

Nombre del programa o proyecto :

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

OLI No: 224 / 0592

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millenium Centro de Compras				diferas en pesos							
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	OPC. GEN.	ESP.	EDIF.	VAR.	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
5301	Equipo médico y de laboratorio	13219789	0000205071	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapatzalco	36A10001	361001	200200	531-170	0175	02	01	3001855	BASCUILA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	200000	2021M08	1	12,530.52	12,530.52
5301	Equipo médico y de laboratorio	13219790	0000205152	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapatzalco	36A10001	361001	200200	531-175	0101	02	01	0001776	CAPNOGRAFO CON OXIMETRO	09	09530007	099001	200000	2021M08	1	95,352.00	95,352.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13219791	0000204976	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapatzalco	36A10001	361001	200200	531-295	1188	05	01	0001667	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	200000	2021M08	3	11,610.10	34,834.29
5301	Equipo médico y de laboratorio	13219792	0000205153	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapatzalco	36A10001	361001	200200	531-343	0174	03	01	3001852	ERGOMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	09	09530007	099001	200000	2021M08	3	150,785.40	452,356.19
5301	Equipo médico y de laboratorio	13219793	0000205154	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapatzalco	36A10001	361001	200200	531-343	0192	03	01	3001853	ERGOMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	09	09530007	099001	200000	2021M08	2	140,000.05	280,000.10
5301	Equipo médico y de laboratorio	13219794	0000205270	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapatzalco	36A10001	361001	200200	531-361	0171	01	01	0001851	COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFIA	09	09530007	099001	200000	2021M08	1	128,231.71	128,231.71
5301	Equipo médico y de laboratorio	13219795	0000205297	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapatzalco	36A10001	361001	200200	531-380	0103	01	01	3001855	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE	09	09530007	099001	200000	2021M08	3	87,000.00	261,000.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13219796	0000204999	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapatzalco	36A10001	361001	200200	531-679	0411	03	01	3012646	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRATADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	200000	2021M08	1	81,200.00	81,200.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13219797	0000205000	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapatzalco	36A10001	361001	200200	531-667	0045	01	01	30013071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	200000	2021M08	6	13,069.36	78,416.16
TOTAL															21	719,794.94	1,423,940.70						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Oficio No. 030109612600/CAOA/386/2021

La Paz, Baja California Sur, 2 de agosto de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica

Al alcance del Oficio No. 030109612600/CAOA/300/2021 del día 8 de Junio de 2021, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, a partir del 16 de Julio de 2021, se designa como nuevo administrador de contratos al Ing. Carlos Eduardo Roman Luna, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normalidad aplicable en la materia.

Lo anterior debido a que el Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Coordinador de Prevención y atención a la salud, había sido designado de manera temporal por la ausencia de Coordinador biomédico en la OOAD.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF#1 La Paz, Ing. Ernesto Arturo Vergara Rodríguez, Jefe de Conservación del HGSZ+MF#26 de Cabo San Lucas, Lic. José Juan Flores Acevedo, Jefe de Conservación del HGSZ#38, San José del Cabo, Ing. Rodolfo Ordaz Lozano, Jefe de Conservación del HGSZ+MF #2, Ciudad Constitución como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Josefina Merit Velázquez Morales
Actuando por autorización del
Dr. Saúl Nevarez Jiménez
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Público

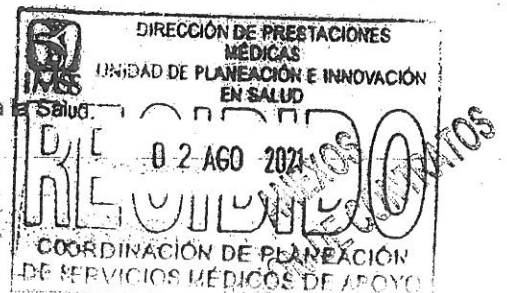
Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Coordinador Biomédico

Con copia:

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico

Dr. José Luis Ahuja Navarro.- Titular del OOAD Regional Baja California Sur.

Dr. Marco Vinicio Jimenez González de la Llave.- Coordinador de Prevención y Atención a la Salud



Guadalupe, Zacatecas a 31 de Mayo de 2021

Of. No. 349001200100/JSPM/1025/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700

1844

PRESENTE

Por este medio y en relación a su Oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020 y al Oficio No. 349001200100 / JSPM1808/ 2020, rectifico que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al I.B. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del Presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el Instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Virginia Palacios Castillo

Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas del
OOAD Estatal Zacatecas.

Firma de Aceptación del cargo del Servidor Público

Administrador de contrato

I.B. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa
Ingeniero Biomédico





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



Morelia, Michoacán; 01 de Septiembre del 2021

Oficio: 179001 250100/CAOA/1158/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Al alcance del Oficio No. 179001 200100/158/A/2020 y 37034 del día 30 de diciembre de 2020, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, en caso de relevo de la plaza de Ingeniero Biomédico, se designa como nuevo administrador de contratos únicamente por el periodo en que se cubre la plaza de Ing. Biomédico vacante de este OOAD Michoacán, al Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla, quien firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a Directores y Administradores del OOAD Michoacán en donde arribe el equipamiento como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

Así mismo, agradeceré le informe al Mtro. Álvarez, que adquisiciones se han realizado, los contratos realizados, las actividades pendientes de realizar, para que a partir de ese momento le de continuidad.

Una vez cubierta la plaza de Ingeniero Biomédico vacante, la responsabilidad de la administración de los contratos recaerá en el funcionario contratado para tal fin.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Michoacán

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Publico

Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian
- Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel.- Titular del OOAD Michoacán



COPIA DESTINADA A:
MTRA. MA. LUISA RODEA PIMENTEL



Of N° 029001-200100/IBD/210914/051

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

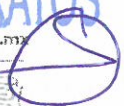
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Ciudad de México

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Dr. César Salcido Raggi, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, a partir del día 16 de septiembre de 2021, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación y asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI - Millenium.
Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Table with 3 columns: Unidad Médica, Nombre, Cargo. Rows include H.G.R. No. 1, U.M.F. No. 2, U.M.F. No. 3, and U.M.F. No. 4 with corresponding names and titles like Director and Directora.





Of N° 029001-200100/IBD/210914/051

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2021

Unidad Médica	Nombre	Cargo
U.M.F. No. 5	Dra. Kandy Aracely Parra Carlo	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dra. Luz Elena Aburto Marquez	Directora
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Aneth Sandoval Rodriguez	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chavez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwell Fortino Guerrero Saucedo	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Francisco Javier Lopez Parra	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dra. María Elena Silva Solis	Director
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildelfonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Jesus Roberto Gastelum Acosta	Director
Sede Delegacional	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico Delegacional

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Of N° 029001-200100/IBD/210914/051

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2021

Atentamente

Dra. Fátima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

Dr. Cesar Salcido Raggi
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

- Con copia para:
- Dr. Guillermo García Hernández.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.
 - Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado.- Coordinadora Auxiliar de Primer Nivel.
 - Archivo

Anexo - Carta de ausencia de interés.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS